JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ejecutivo (C1) Rad. 68001-31-03-004-2021-00338-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial[1], se ordena:

Téngase por notificados personalmente a los demandados CESAR EDUARDO REY MALDONADO y MARISOL GOMEZ NIETO a partir del 12 de enero de 2021[2], quienes guardaron silencio durante el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

[1] Consecutivo 27 Cdno 1
[2] Consecutivos 21 a 24 Cdno 1

KVAC

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cbccb6569db610e392ab8011ff2ed8385cf8d975e7f78ada7ae4b42c6d0e58**
Documento generado en 28/02/2022 02:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica